



Culiacán Rosales, Sinaloa, a 9 de mayo de 2022.

**TITULARES DE LAS SECRETARÍAS Y ENTIDADES ADMINISTRATIVAS
QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
P r e s e n t e.**

El respeto a la libertad de pensamiento y expresión, constituye uno de los postulados fundamentales de la cuarta transformación. Su dimensión colectiva implica la existencia de medios de comunicación profesionales e independientes que expresen y difundan ideas o información sobre asuntos de interés público. Solo así se puede aspirar a una sociedad democrática.

Los hechos ocurridos recientemente, en especial la privación de la vida al periodista Luis Enrique Ramírez, son motivo de reflexión sobre la garantía del ejercicio libre de dicha profesión en nuestro estado. Recordemos que este derecho debe gozar de una protección reforzada, a la cual todas las instancias gubernamentales estamos obligadas a contribuir.

En virtud de lo anterior, esta administración no armoniza con el ejercicio de acciones legales en contra de periodistas por expresiones difundidas en el desempeño de su profesión. Por ello, se conmina a aquellos funcionarios que se encuentren en dicho supuesto, para que en un plazo que no deberá exceder de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la recepción de la presente comunicación, comparezcan ante la instancia correspondiente a formular su desistimiento.

En caso de desacuerdo con lo expuesto en líneas previas, se les exhorta a presentar su renuncia al cargo conferido.

Sin otro tema en particular por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Rubén Rocha Moya
Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa